Corte Suprema de Iusticia de la Nación

Buenos Aires, // de abril de 1978.-

Visto el presente expediente Nº 227.226/77 (co rresponde Nº 1/78) del registro de la Dirección Administrati va y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se ha tramitado la licitación pública Nº 29/78 realizada con el objeto de alquilar equipos copiadores para uso de distintos tribunales y organismos judiciales; y

Considerando:

Que dicha licitación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución Nº 91 de fecha 13 de febre ro ppdo. (Confr. fs. 10), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 85, 90 y 91.~

Por ello y de conformidad con lo establecido en la Acordada Nº 31/77;

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la licitación pública Nº 29/78 la que se adjudica a las firmas que se detallan a continuación, por el importe total de PESOS: VEINTICUATRO MILLONES DIECIO-CHO MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$ 24.018.540,--) y por los moti vos que en cada caso se indica:

-a "<u>AMEX S.A.</u>" la contratación de los renglones Nros. 1,2,3,4,5,6,7,8, 11 y 13 -por única oferta válidade acuerdo a su presupuesto de fs. 24/37 y por el importe total de PESOS: VEINTE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO SESENTA \$ 20.217.160,--

Ñeto

-a "KONEX S.A.C.I.F.I.M." la contratación del renglón Nro. 12 -por única oferta valida- de acuerdo a su
presupuesto de fs. 38/47 y 89 y
por el importe total de PESOS:
TRES MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL
TRESCIENTOS OCHENTA......\$ 3.801.380,---

\$ 3.801.380,---

2º) Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 90- la oferta Nro. 3 y los renglones Nros. 9 y 10 de la oferta Nro. 2.-

3º) Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

- -\$ 1.625.640,-- a la Cuenta "Productos Químicos y Medici nales" (1-05-002-1-12-1210-206),
- -\$ 3.694.860,-- a la Cuenta "Otros Bienes de Consumo" (1-05-002-1-12-1210-225), y
- -\$ 18.698.040,-- a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235)

del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financi<u>e</u> ro del año 1978.-

4º) Registrese y devuélvanse a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

ADOLFO B. GARRIELL!